

Los suscritos **JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Legal y **RAFAEL OSORIO CANTILLO**, Profesional Especializado 222-05 con funciones de Contador de la Caja de la Vivienda Popular, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por los Acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá D.C., Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008, el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2008 y Acuerdo 05 de 2017 emanados por del Consejo Directivo, y la Ley 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que para la vigencia 2021, la Entidad no está obligada a presentar el Estado de Flujo de Efectivo (formato CBN-1012 para SIVICOF anual), dado que en la Resolución No. 033 del 10 de febrero del 2020 expedida por la UAE - Contaduría General de la Nación establece lo siguiente:

“Artículo 1º Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública.

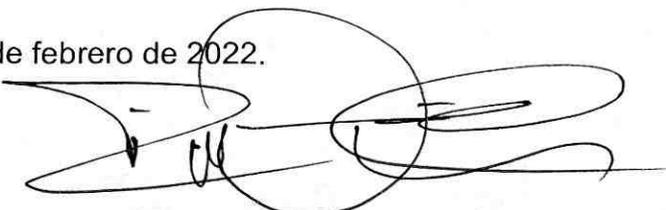
Artículo 2º. Extender el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado que prepara la CGN a partir del periodo contable del año 2022.”

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular no presenta Estado de Flujo de Efectivo al cierre de la vigencia 2021.

Bogotá D.C.; quince (15) días del mes de febrero de 2022.



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Representante Legal – Director General
C.C. No. 79.128.608 de Bogotá D.C.



RAFAEL OSORIO CANTILLO
Profesional Especializado 222-05/Contador
C.C. No. 1.015.411.121 de Bogotá D.C.
T.P. No. 205734-T

Proyectó: Dora Alicia Arévalo Garzón – Profesional Universitario
Revisó: Jenny Andrea Rodríguez Hernández – Contratista Subdirección Financiera